08.02.01/1-6501

NACIONES UNIDAS

E

Consejo Económico y Social

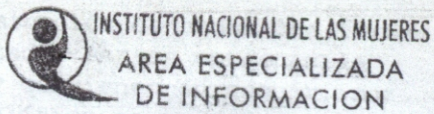

LIMITADA

E/CN.6/1998/WG/L.2
12 de marzo de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMISIÓN DE LA CONDICIÓN JURÍDICA Y SOCIAL DE LA MUJER
42° período de sesiones
Grupo de Trabajo de composición abierta encargado de elaborar un proyecto de protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
2 a 13 de marzo de 1998
Tema 5 del programa

CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER, INCLUIDA LA ELABORACIÓN DE UN PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CONVENCIÓN

Proyecto de protocolo facultativo revisado presentado por la Presidenta a partir de la recopilación que figura en el informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (E/1997/27) en su 41° período de sesiones y las propuestas formuladas por la Comisión en su 42° período de sesiones

[Los Estados Partes en el presente Protocolo,

Señalando que en la Carta de las Naciones Unidas se reafirma la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres,

Señalando que la Declaración Universal de Derechos Humanos dice que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y que toda persona tiene todos los derechos y libertades en ella proclamados sin distinción alguna, inclusive las basadas en el sexo,

Recordando que los pactos internacionales de derechos humanos y otros instrumentos internacionales de derechos humanos prohíben la discriminación por motivos de sexo,

98-06187 (S) 120398 120398